

ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº5/2023

ÓRGANO	Pleno de la Corporación.
LUGAR DE REUNIÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza del alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
NATURALEZA	Ordinaria.
FECHA DE LA SESIÓN	25 de mayo de 2023
HORA DE COMIENZO	10:15.
HORA DE FIN	11:43
CONVOCATORIA	Primera.
ENLACE VIDEO-ACTA	https://torrepacheco.seneca.tv
HASH VIDEO-ACTA	Cuadro final del documento
SECRETARÍA	Jesús Gómez García.
INTERVENCIÓN	María José Garcerán Balsalobre
MIEMBROS ASISTENTES	

Alcalde-Presidente (titular):

S.S. D. Antonio León Garre

Grupo Independiente:

D.ª Yolanda Castaño López (portavoz)

D. Alberto Galindo Rosique

D.ª María del Carmen Guillén Roca

D. Óscar Montoya Almagro

D. Raúl Lledó Saura.

D.ª María José López Fernández

D.ª Rosalía Rosique García

D. Francisco Sáez Gómez

Grupo Socialista:

D. Carlos López Martínez (portavoz)

D.ª María Valentina López Martínez

D. José Vera Garre

D.ª Verónica Martínez Marín



D. Juan Salvador Sánchez Saura

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)

D.ª Ana Belén Martínez López

D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo del Partido Popular:

D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)

D.ª Josefa Marín Otón

D.ª Gabina Roca Roca

Concejal no adscrita:

D.ª María Mercedes Meroño Marín

MIEMBROS EXCUSADOS

MIEMBROS NO EXCUSADOS

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

ORDEN DEL DÍA

I.-. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día.-Aprobación, si procede, de las actas en extracto y de las video-actas de las sesiones celebradas los días 27 y 28 de abril, la primera de ellas con carácter ordinario y la segunda con carácter extraordinario. (<https://torrepacheco.seneca.tv>) .



La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, a las actas de las sesiones anteriores que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023.

Se procede a la votación de dichas actas, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobadas con los votos favorables de todos los miembros de la Corporación Local.

Las mismas, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), han sido remitidas a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta en extracto y del video-acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del año 2023, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

El resultado de la votación del acta en extracto y del video-acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril del año 2023, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable



Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

II.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día.-Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para trasvase de edificabilidad de la parcela P-23 a la parcela P-11.2 del P.P. AUr Mar Menor Golf Resort II.

De conformidad con el art. 92 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por decisión del Sr. Presidente, este punto del orden del día quedó sobre la mesa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura	
FECHA	18/05/2023
RESULTADO	Favorable

Antes de iniciarse el siguiente punto del orden del día, el Sr. López Martínez, se ausentó de la sesión.

Tercer punto del orden del día.-Propuesta de modificación nº 1 de la R.P.T Municipal.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA

Visto el expediente de 271/23P (sede electrónica 2023/7013A), tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Modificación nº1 de la RPT Municipal, como consecuencia de la creación de 42 nuevas plazas de funcionario a incluir en el procedimiento de funcionarización de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, del que resultan los siguientes:



ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de fecha 29 de octubre, se aprobó el Plan de Consolidación y Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, cuyo apartado 8 (Funcionarización) preveía que, una vez culminado el procedimiento de consolidación y estabilización de empleo temporal, se pondría en marcha en el plazo máximo de 3 meses, el procedimiento tendente a la funcionarización de dicho personal.

Segundo.- Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de fecha 29 de octubre, se aprobaron las Bases genéricas que habrían de regir el proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre Pacheco (publicación en BORM nº 280 de 2 de diciembre de 2020).

Tercero.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2023, se aprobó definitivamente la creación de 42 plazas de funcionario para funcionarización de personal laboral fijo, según la relación que se expone a continuación:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
A	A2	Trabajadora social	7
A	A2	Técnico en Formación	1
A	A2	Orientador laboral	1
A	A2	Agente de Igualdad	1
C	C1	Técnico Auxiliar de participación ciudadana	1
C	C1	Técnico Auxiliar de Juventud	1
C	C1	Técnico Auxiliar Informático	1
C	C1	Profesor de danza	3
C	C1	Mediador social	3
C	C2	Monitor sociocultural de mayores	1
C	C2	Auxiliar administrativo	4
C	C2	Electricista	2
C	C2	Auxiliar de mediación	1



C	C2	Auxiliar de Registro	1
C	C2	Auxiliar Administrativo de Recaudación	1
A.P.		Peón Albañilería	1
A.P.		Peón de jardines	3
A.P.		Conserjes	7
A.P.		Conserje-taquillero	1
A.P.		Ordenanza	1

Tercero.- Al respecto, se emitió informe jurídico favorable a la modificación de la RPT, poniendo de manifiesto que, una vez creadas las plazas y antes de convocar el procedimiento selectivo, procedería modificar la RPT municipal, para adaptar los puestos correspondientes a la nueva situación jurídica en que quedarán los empleados públicos que accedan a las plazas de funcionarios. Además, teniendo en cuenta la reciente incorporación de 6 administrativos que accedieron por promoción interna con la consiguiente amortización de las plazas de auxiliar administrativo de procedencia, la adaptación que procede llevar a cabo incluye dicha circunstancia.

Cuarto.- Sobre la base del informe jurídico emitido, se elaboró propuesta para su negociación en la mesa General de Negociación Conjunta celebrada el día 11 de mayo de 2023, resultando aprobada por unanimidad de las dos partes negociadoras, si bien se hace alusión por parte del Sindicato FSe-UGT a algunos errores de hecho, que han sido corregidos en el documento final de propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación.

Y en su virtud, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Modificar la RPT municipal, en el sentido siguiente:

1.- Ficha Nº 189 - LF.A2.005 - RESPONSABLE DE IGUALDAD

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.A2.041 - RESPONSABLE DE IGUALDAD.

Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.



2.- Ficha Nº 194 - FN.A2.033 – AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Se cambia la dotación a 2, y se corrige la escala y subescala, a Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Y la Ficha Nº 195 - LF.A2.005 – AGENTE DE DESARROLLO LOCAL se elimina.

3.- Ficha Nº 201 - LF.C1.007 – TÉCNICO AUXILIAR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C1.057 - TÉCNICO AUXILIAR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales.

4.- Ficha Nº 170 - LF.A2.002 - RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL, FAMILIA Y DEPENDENCIA

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.A2.042 - RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL, FAMILIA Y DEPENDENCIA

Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

5.- Ficha Nº 171 - LF.A2.003 - RESPONSABLE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.A2.043 - RESPONSABLE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

6.- Ficha Nº 173 - FN.A2.028 – TRABAJADOR SOCIAL

Se cambia la dotación a 11

Y la Ficha Nº 172 - LF.A2.004 - TRABAJADOR SOCIAL se elimina.

7.- Ficha Nº 176 - FN.C2.047 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES

Se cambia la dotación a 3

Y la Ficha Nº 177 - LF.C2.004 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES se elimina.

8.- Ficha Nº 179 - LF.AP.007 – CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES (TIPO 2)



Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.AP.009 - CONSERJE DE SERVICIOS SOCIALES (TIPO 2)

Escala Administración General, Subescala Subalterna.

9.- Ficha Nº 183 - LF.C1.005 – MEDIADOR SOCIAL

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C1.058 - MEDIADOR SOCIAL

Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase Cometidos especiales.

10.- Ficha Nº 184 - LF.C2.005 – AUXILIAR DE MEDIACIÓN

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C2.054 – AUXILIAR DE MEDIACIÓN

Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase Cometidos especiales.

11.- Ficha Nº 186 - LF.C2.006 – MONITOR SOCIOCULTURAL DE MAYORES

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C2.055 – MONITOR SOCIOCULTURAL DE MAYORES.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase Cometidos especiales.

12.- Ficha Nº 129 - FN.C2.035 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONES

Se cambia la dotación a 4

Y la Ficha Nº 130 - LF.C2.002 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONES, se elimina.

13.- Ficha Nº 144 - FN.AP.006 – PEÓN DE JARDINES

Se cambia la dotación a 6

Y la Ficha Nº 143 - LF.AP.005 - PEÓN DE JARDINES, se elimina.

14.- Ficha Nº 158 - FN.C2.043 – OFICIAL DE ELECTRICIDAD TIPO 2

Se cambia la dotación a 4

Y la Ficha Nº 159 - LF.C2.003 - OFICIAL DE ELECTRICIDAD TIPO 2, se elimina.



15.- Ficha Nº 92 - FN.C1.027 – TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO

Se cambia la dotación a 4

Y la Ficha Nº 93 - LF.C1.002 - TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO, se elimina.

16.- Ficha Nº 97 - LF.C1.003 – PROFESOR DE DANZA CLÁSICA

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C1.059 – PROFESOR DE DANZA CLÁSICA.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales.

17.- Ficha Nº 98 - LF.C1.004 – PROFESOR DE DANZA ESPAÑOLA

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C1.060 – PROFESOR DE DANZA ESPAÑOLA.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales.

18.- Ficha Nº 99 - LF.C1.004 – PROFESOR DE FLAMENCO

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C1.061 – PROFESOR DE FLAMENCO.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales.

19.- Ficha Nº 100 - FN.AP.004 – CONSERJE DE CULTURA

Se cambia la dotación a 3 y se corrige la escala y subescala, a Administración Especial, subescala Servicios especiales, Clase personal de Oficios.

Y la Ficha Nº 208 - LF.AP.008 - CONSERJE DE CULTURA, se elimina.

20.- Ficha Nº 101 - FN.AP.005 – CONSERJE-TAQUILLERO

Se cambia la dotación a 2

Y la Ficha Nº 102 - LF.AP.004 - CONSERJE-TAQUILLERO, se elimina.

21.- Ficha Nº 65 - FN.AP.002 – CONSERJE DE DEPORTES

Se cambia la dotación a 6, y se corrige la escala y subescala, a Administración Especial, subescala Servicios especiales, Clase personal de Oficios.



Y la Ficha Nº 66 - LF.AP.002 - CONSERJE DE DEPORTES, se elimina.

22.- Ficha Nº 70 - FN.AP.003 – CONSERJE DE EDUCACIÓN

Se cambia la dotación a 6, y se corrige la escala y subescala, a Administración Especial, subescala Servicios especiales, Clase personal de Oficios.

Y la Ficha Nº 69 - LF.AP.003 - CONSERJE DE EDUCACIÓN, se elimina.

23.- Ficha Nº 74 - LF.A2.001 – ORIENTADOR LABORAL

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.A2.044 – ORIENTADOR LABORAL.

Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

24.- Ficha Nº 75 - LF.C1.001 – TÉCNICO AUXILIAR DE JUVENTUD

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.C1.062 – TÉCNICO AUXILIAR DE JUVENTUD.

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

25.- La Ficha Nº 59 - LF.C2.001 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, se elimina.

En la ficha Nº 49 - FN.C2.016 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, no se hace cambio en la dotación, porque, aunque se añade la nueva de funcionario tras extinguir la de laboral, también se ha amortizado una de un efectivo que ha promocionado al grupo C1.

26.- Ficha Nº 6 - LF.AP.001 – ORDENANZA

Se transforma en puesto de funcionario, y pasa a denominarse FN.AP.010 – ORDENANZA.

Escala Administración General, Subescala Subalterna.

27.- La Ficha Nº 13 - FN.C2.006 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA, se cambia la dotación a 5, porque se ha amortizado un efectivo que ha promocionado al grupo C1.

28.- La Ficha Nº 36 - FN.C2.009 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NÓMINAS, se cambia la dotación a 1, porque se ha amortizado un efectivo que ha promocionado al grupo C1.



29.- La Ficha Nº 48 - FN.C2.014 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA, se cambia la dotación a 1, porque se ha amortizado un efectivo que ha promocionado al grupo C1.

30.- La Ficha Nº 128 - FN.C2.034 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA, se cambia la dotación a 5, porque se ha amortizado un efectivo que ha promocionado al grupo C1.

Segundo.- Aprobar el nuevo índice de fichas y las nuevas fichas modificadas, según anexos 1 y 2 que se adjuntan a esta propuesta.”

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: Índice de fichas modificado: CSV: 14615034370546155423. Fichas modificadas: CSV: 14615034675543143176 en <https://sede.torrepacheco.es>.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación
FECHA	18/05/2023
RESULTADO	Favorable

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, estando ausente del salón de plenos en el momento de la votación, el Sr. López Martínez, lo que de conformidad con el art. 100.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se entiende que este concejal se abstiene, siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Abstención
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Al finalizar el presente punto, y antes de iniciarse el siguiente punto del orden del día, el Sr. López Martínez, se reincorporó a la sesión.



MOCIONES DE URGENCIA

Preguntó, la Presidencia, si la concejal no adscrita o algún grupo municipal, iba a presentar alguna moción de urgencia. Al no presentarla, continuó la sesión, dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Cuarto punto del orden del día.-Dación de cuenta del informe sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al primer trimestre de 2023.

Posteriormente, se dio cuenta del informe emitido por la Tesorera de fecha 28/04/2023, sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al primer trimestre de 2023

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Quinto punto del orden del día.- Dación de cuenta del informe sobre morosidad correspondiente al primer trimestre de 2023.

Seguidamente, se dio cuenta del informe emitido por la Tesorera de fecha 28/04/2023 relativo a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Sexto punto del orden del día.-Dación de cuenta del informe de Intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2023.

En este punto se dio cuenta del informe emitido por la Interventora-Accidental de fecha 28/4/2023 sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2023.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Séptimo punto del orden del día.-Dación de cuenta del informe anual de Intervención sobre reparos formulados o con omisión de la función interventora.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Interventora-Accidental de fecha 17/04/2023 relativo a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



Octavo punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de la Resoluciones de las concejalías delegadas correspondientes al mes de abril de 2023, que comprenden los decretos del 1.018 al 1.325.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante el mes de abril de 2023, que comprenden los decretos numerados desde el 1.018 hasta el 1.325 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Noveno punto del orden del día.- Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 5 y 19 de abril de 2023.

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo punto del orden del día.- Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

I.- PREGUNTA.

En primer lugar, se trató una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13539/2023, cuyo texto es el que sigue:

“Desde hace semanas la concejal que suscribe está intentando saber cuál es el número de empleados a finales de 2015 y en los sucesivos, bien a través del servicio correspondiente o bien y, al no obtener una respuesta concreta, en el pasado pleno ordinario del 27 de abril en que se formuló pregunta que la concejala de personal se comprometió a responder en este pleno ordinario de mayo, último de su mandato al frente del personal en la coalición PI y PSOE en Torre Pacheco, y por ello, en el ejercicio de nuestros derechos políticos, *este grupo municipal vuelve a preguntar en la confianza en que la transparencia de este gobierno que tantas veces enarbola tenga a bien contestar por fin a las preguntas que llevamos haciendo desde hace meses*



o es que tenemos que pensar que ustedes no quieren comunicar a los vecinos este dato:

¿Cuál es el incremento del número tanto de funcionarios como de empleados públicos desde 1 de noviembre de 2015 hasta la fecha, y desde mayo de 2019 hasta la fecha?

Cuál es el número de contratos temporales de personal al servicio de este Ayuntamiento en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

¿Cuál es el número de funcionarios y empleados públicos del Ayuntamiento de Torre Pacheco a 31.12.2015, 31.12.2016, 31.12.2017, 31.12.2018, 31.12.2019, 31.12.2021 y 31.12.2022 y a 30 de abril de 2023?.-Torre Pacheco, 22 de mayo de 2023.

Contesta a la pregunta, la Sra. Guillén Roca, Concejal Delegado de Personal, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

II.- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Meroño Marín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13559/2023, cuyo texto es el que sigue:

“En Torre Pacheco, concretamente entre las calles Severo Ochoa y Carmen Conde, existe un solar en con falta de limpieza, dando una imagen de insalubridad.

Este terreno está lleno de basura, roedores y otras plagas de insectos. Necesita una urgente limpieza para evitar la proliferación de los mismos. Se publicó un bando municipal de limpieza de solares a los propietarios y en este caso no se ha cumplido.

Solicito que se inste al propietario o se proceda a la ejecución subsidiaria de limpieza por parte del Ayuntamiento de dicha parcela a regularizar su estado mediante el desbroce, limpieza y fumigación de la misma. -En Torre Pacheco, a 22 de mayo de 2023.”

III.- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Martínez López, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13773/2023, cuyo texto es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los terrenos limítrofes a la Urbanización de Polaris Resort Mar Menor, solares que dan a la Peña y la finca de Antonio El Vinatero están con un aspecto deplorable por la cantidad de vertidos de



basuras acumulados en ellos. Se ruega den orden de limpieza desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco. Se muestran fotos a continuación. -En Torre Pacheco, a 23 de mayo de 2023.”

IV.- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Martínez López, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13774/2023, cuyo texto es el que sigue:

“En la calle Titanio con intersección la calle del Oro, en el Polígono Industrial de La Hita, a la altura de la nave 4, las hierbas en las aceras tienen medio metro y no se han limpiado, dando aspecto de abandono. Ruego se haga limpieza de las aceras en dicha zona. -En Torre Pacheco, a 23 de mayo de 2023.”

V.- PREGUNTA.

En quinto lugar, se trató una pregunta presentada por el Sr. Navarro Orenes, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13776/2023, cuyo texto es el que sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el AMPA del CEIP Ntra. Sra. de los Dolores, nos han trasladado la información de que en el año 2020 se hicieron varias inversiones con una totalidad de casi 5000€ en ventiladores con el fin de dotar las clases del colegio de Nuestra Sra de los Dolores de los medios adecuados y que los alumnos del centro, tengan unas instalaciones adecuadas.

Que esta inversión se hizo contando con la autorización del ayuntamiento que prometió, de forma verbal y escrita, la instalación de estos ventiladores.

Que, transcurridos tres años y tras muchas reuniones mantenidas, escritos sin respuesta y promesas incumplidas, se encuentran con una inversión de 5.000 € en ventiladores que no están colocados cuya garantía se ha cumplido y clases sin poder disponer de los medios necesarios para que los alumnos del centro puedan recibir una educación de calidad.

Por ello, al Sr. Alcalde o Concejal delegado, realizamos las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Es cierto que el Ayuntamiento tiene conocimiento de dicha inversión y se comprometió a la instalación de los ventiladores?

2ª.- ¿Por qué después de tres años, reuniones y escritos se encuentran los ventiladores sin instalar?



3ª.- Dadas las altas temperaturas que sufrimos y que ya estamos a finales del mes de mayo, ¿Cuándo piensan instalar los ventiladores?, o ¿van a dejar que finalice el curso y que los alumnos pasen un año más sin esta ventilación?. -En Torre Pacheco, a 23 de mayo de 2023.”

Contesta a la pregunta, el Sr. Sáez Gómez, Concejal-Delegado de Educación, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VI.- RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por el Sr. Navarro Orenes, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13777/2023, cuyo texto es el que sigue:

“En las calles Carlos Fuentes con calle Julio Cortázar de Balsicas que están enlosadas, se encuentran losas sueltas, rotas y en mal estado.

Ruego se proceda a la reparación de las mismas. -En Torre Pacheco a 23 de mayo de 2023.”

VII.- PREGUNTA

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13822/2023, cuyo texto es el que sigue:

“El pasado 21 de abril los vecinos de Roldán presentaron en el registro de este ayuntamiento 1.600 firmas en las que solicitaban más seguridad ciudadana en dicha localidad, por lo que realizo la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones se han hecho al respecto o están previstas realizar?. -Torre Pacheco, 24 de mayo de 2023.”

Contesta a la pregunta, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VIII.- RUEGO



Seguidamente, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13902/2023, cuyo texto es el que sigue:

“RUEGO EN RELACIÓN A ROTURA DE BOLARDOS, ESTACIONAMIENTO EN CALLES PEATONALES, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR DIRECCIONES PROHIBIDAS Y POR CALLES PEATONALES SIN AUTORIZACIÓN Y AUTORIZADAS SOLO A RESIDENTES Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS VADOS DE GARAJES, INCLUSO LOS QUE SON ACCESIBLES SOLO DESDE CALLES ACCESIBLES SOLO A RESIDENTES, OBSERVANDO OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA INCSUO IMPIDIENDO EL ACCESO A RESIDENTES.

Es muy frecuente y hemos llevado ya este tipo de ruegos al Pleno en diferentes ocasiones, el estacionamiento de vehículos en calles peatonales, la circulación de vehículos en calles peatonales a veces a velocidades que infringen la Ordenanza municipal y Reglamento de Circulación, y aquellas cuya circulación está reservada solamente a los residentes, el estacionamiento a la entrada de estas calles por las que solo pueden circular residentes e incluso la utilización de las mismas para carga y descarga impidiendo el acceso a los vehículos de los residentes, quienes solo pueden acceder a sus garajes por estas calles, y lo más grave de todo, la circulación de vehículos por dirección prohibida con total impunidad lo que pone en riesgo la integridad de los vecinos que residen en estas calles cuando circulan por ellas para entrar en sus respectivos garajes, también hemos comunicado la fractura de los bolardos que impiden el acceso de vehículos a estas calles peatonales, por ello este grupo municipal formula el siguiente

RUEGO

Que el Sr. Alcalde como jefe superior de la policía local, de las instrucciones precisas para evitar todas estas conductas de alta peligrosidad incívicas e infractoras de la normativa que ponen en peligro la integridad física de los vecinos. - Torre Pacheco a 24 de mayo de 2023.”

IX.- RUEGO

En último lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 13902/2023, cuyo texto es el que sigue:

“La calle del Parque de Roldán queda anegada cuando llueve, como ocurrió el pasado lunes 22 en sólo media hora, y el viernes 19 sin que las personas puedan acceder al Centro de Día ni al centro de salud porque no hay salida de aguas en la obra del Centro Cívico de Roldán, que interrumpe el paso de las aguas, que antes de la obra bajaban desde la calle de La Palmera. Los vecinos pidieron a los operarios que montaran una pasarela, lo que no nos parece una solución ni técnica ni segura, aunque no lo hicieron, por supuesto.



RUEGO:

Que se hagan las modificaciones oportunas, como otras que se están haciendo, para que en este caso, evitar que esta calle quede anegada cuando llueve y las personas puedan acceder al centro de día y al centro de salud de Roldán sin que se ponga en peligro la integridad física de los vecinos.- Torre Pacheco, a 24 de mayo de 2023.”

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, y se levanta la misma, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.

PLENO	ORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023
DIRECCIÓN URL	https://torrepacheco.seneca.tv
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512
de7b5ef766ebc66238347a1dcba89093300f9091c77ec0905ccc0eb62800741d784be5bd6 875ef0586b7230dcd9133640985e314402a625255ecaa34f4c51a52	

VºBº

El Alcalde en Funciones, S.Sª D. Antonio León Garre.

El Secretario de la Corporación, Jesús Gómez García.



En Torre Pacheco, a 12/06/2023

En Torre Pacheco, a 12/06/2023

Secretario General

Alcalde-Presidente